Resumen Hechos Esenciales 2020

1.- Con fecha 13 de octubre de 2020, y en conformidad con lo dispuesto en los artículos 9° y 10° de la Ley N°18.045 de Mercado de Valores, y en representación de la Empresa de Servicios Sanitarios de Los Lagos S.A. ("ESSAL"), se comunicó a la Comisión para el Mercado Financiero, en carácter de hecho esencial, lo siguiente:

Cambio de Control

Con esta fecha se ha producido el cambio de control de Essal producto de la compra por parte de Algonquin Power & Utilities Corp. ("Algonquin") y su filial Eco Acquisitionco Spa de la totalidad de los derechos sociales de Inversiones Iberaguas Limitada ("Iberaguas"), accionista propietario de 488.712.657 acciones Serie A de ESSAL, correspondiente al 51% de las acciones de esta. La compra de Iberaguas se realiza en virtud del contrato denominado *Transaction Agreement* celebrado con fecha 11 de septiembre de 2020, entre Algonquin y Aguas Andinas S.A. (el " *Transaction Agreement"*).

Algonquin, es un persona jurídica extranjera constituida bajo las leyes de Canadá, cuyas acciones se transan en las bolsas de valores de Toronto (TSX:AQN) y Nueva York (NYSE:AQN). Las principales líneas de negocios de Algonquin, desarrolladas a través de filiales principalmente en Norteamérica, son la generación eléctrica (bajo la denominación de *Liberty Power*), y los servicios regulados de distribución y transmisión eléctrica, distribución y transmisión de gas natural, producción y distribución de agua potable y recolección, tratamiento y disposición de aguas servidas (todas las anteriores bajo la denominación de *Liberty Utilities*)

Como es de público conocimiento, en cumplimiento del articulo 199 letra c) de la ley 18.045 de Mercado de Valores y el Transaction Agreement, Eco Acquisitionco Spa lanzó una oferta pública de adquisición de acciones de ESSAL (la "OPA") con fecha 24 de septiembre de 2020, por el 100% de las acciones de ESSAL y cuyo plazo de vigencia terminaba el miércoles 14 de octubre de 2020.

Renovación del Directorio

Con esta misma fecha, se celebró una junta extraordinaria de accionistas de ESSAL, en la cual se acordó renovar su directorio resultando electos los siguientes directores titulares y sus correspondientes suplentes, todos ellos propuestos por el nuevo controlador Algonquin:

Director Titular	**Director Suplente**
Katia Trusich Ortiz	Francisco Guzmán Anrique
Gustavo Alcalde Lemarie	Cristián Eyzaguirre Court
Arun Banskota	Ryan Farquhar
Gregory Sorensen	Andrés Latorre Soto
Anthony Johnston	Alberto Cardemil Palacios
Santiago Hernando Pérez	Connor Donaldson
Alex Miquel Eggers	Gerald Tremblay

En sesión de directorio celebrada el mismo día 13 de octubre de 2020, el nuevo directorio resolvió designar como presidente de ESSAL a don Gustavo Alcalde Lemarie y como vicepresidente a don Arun Banskota, así como la ratificación en su cargo al gerente general de la sociedad.

2.- Con fecha 23 de noviembre de 2020, y en conformidad a lo dispuesto en los artículos 9° y 10° de la Ley N°18.045 sobre Mercado de Valores, y en la Norma de Carácter General N°30 de la Comisión para el Mercado Financiero ("CMF"), debidamente facultado al efecto y en representación de Empresa de Servicios Sanitarios de Los Lagos S.A. (la "Sociedad"), informó en carácter de hecho esencial, que en sesión ordinaria de directorio celebrada con esa misma fecha, el acuerdo de citar a Junta Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad para el día 14 de diciembre de 2020, a las 12:00 horas, en calle Covadonga número 52, comuna y ciudad de Puerto Montt (la "Junta"), para pronunciarse sobre las siguientes materias:

1. La cancelación de la inscripción de las acciones de la Sociedad del Registro de Valores de la CMF y de las bolsas de valores. Atendido que existen bonos emitidos por la Sociedad que están pendientes de pago, la Sociedad continuará siendo un emisor de valores de oferta pública, con los correspondientes deberes de información. Asimismo, por ser la Sociedad titular de concesiones de servicios sanitarios continuará sujeta a las normas aplicables a las sociedades anónimas abiertas en cuanto a las obligaciones de información y publicidad para con sus accionistas, la CMF y el público en general.

2. La modificación de los estatutos en diversos aspectos que se indicarán en la citación a la Junta que se publicarán en los diarios La Nación y El Llanquihue y en los antecedentes que se podrán a disposición de los accionistas en el sitio web de la Sociedad www.essal.cl y que se pueden agrupar en dos:
   a) Modificaciones que de aprobarse entrarán en vigencia una vez reducida a escritura pública el acta que se levante de la Junta y oportunamente se cumplan los procesos de legalización del extracto de dicha escritura. Una de dichas modificaciones consiste en disminuir el número de directores de la Sociedad de 7 titulares y 7 suplentes, a únicamente 5 directores titulares, sin suplentes; y
   b) Modificaciones relacionadas con la naturaleza de sociedad anónima cerrada de la Sociedad en caso de aprobarse la cancelación de la inscripción de las acciones de la Sociedad del Registro de Valores de la CMF y de las bolsas de valores. Estas últimas modificaciones, de aprobarse, solo surtirán efecto una vez que la CMF apruebe la referida cancelación de inscripción de las acciones, y hasta esa fecha, permanecerán vigentes las actuales disposiciones relacionadas sobre esas materias.

3. Aprobar un nuevo texto refundido de estatutos, que refleje los acuerdos anteriores y otros ajustes, actualizaciones y correcciones formales.

4. Revocación y renovación del directorio de la Sociedad, en caso de aprobarse la disminución del número de integrantes del directorio.

5. Informar sobre operaciones con personas relacionadas (Título XVI Ley 18.046).

De acuerdo a lo señalado en el artículo 2 de la Ley 18.046 sobre Sociedades Anónimas, en caso de ser aprobada en la Junta las materias anteriormente señaladas en el numeral 1 (cancelación de la inscripción de las acciones del Registro de Valores de la CMF y de las bolsas de valores), los accionistas disidentes tendrán derecho a retiro, debiendo la Sociedad pagarles el precio respectivo de acuerdo a lo señalado en Reglamento de Sociedades Anónimas y que se informará en la misma Junta. El derecho a retiro se podrá ejercer por el total de acciones que el accionista disidente tenga inscritas a su nombre el quinto día hábil anterior a la fecha de la Junta, y que mantenga a la fecha en que comunique a la Sociedad su intención de retirarse.

Con fecha 14 de diciembre de 2020, y en conformidad a lo dispuesto en los artículos 9° y 10° de la ley N° 18.045 sobre Mercado de Valores y en la Norma de Carácter general N° 30 de la Comisión para el Mercado Financiero ("CMF"), debidamente facultado al efecto y en representación de Empresa de Servicios Sanitarios de Los Lagos S.A. (la "Sociedad"), informó en carácter de hecho esencial, que en Junta Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad celebrada con esta fecha, en calle Covadonga número 52, comuna y ciudad de puerto Montt (la "Junta"), se acordaron las siguientes materias:

A.- La cancelación de la inscripción de las acciones de la Sociedad del Registro de Valores de la CMF y de las bolsas de valores.

B.- Modificación de estatutos y nuevo texto refundido.

C.- Nueva composición del Directorio

Con fecha 22 de diciembre de 2020 y en conformidad a lo dispuesto en los artículos 9° y 10° de la Ley N°18.045 sobre Mercado de Valores, y en la Norma de Carácter General N°30 de la Comisión para el Mercado Financiero, debidamente facultado al efecto y en representación de Empresa de Servicios Sanitarios de Los Lagos S.A. (la "Sociedad"), informó en carácter de hecho esencial que ha sido puesto en conocimiento por parte del controlador, Algonquin Power & Utilities Corp. ("Algonquin"), de la celebración, con fecha 21 de diciembre de 2020, de un contrato de compraventa de acciones ("Share Purchase Agreement" o "SPA") entre Algonquin y Toesca Infraestructura II Fondo de Inversión ("Toesca"), representado por Toesca S.A. Administradora General de Fondos.

En virtud del SPA, Algonquin venderá a Toesca 41.343.838 acciones de su filial Eco AcquisitionCo SpA ("Eco"), actual accionista de la Sociedad, correspondientes a aproximadamente un 31,93% del total de las acciones suscritas y pagadas de Eco. La compraventa se encuentra sujeta a condiciones habituales para dicho tipo de operaciones, incluyendo la aprobación por parte de la Fiscalía Nacional Económica.

Puerto Montt, Diciembre de 2020